

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ, CESAR.

González, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (21)

Radicado: 2019-00186-00

Conforme lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante en escrito obrante al folio 44, y por ser procedente, teniendo en cuenta la ritualidad del proceso y su procedimiento, más exactamente lo señalado en el Decreto 806 de 2020, se ORDENA EMPLAZAR al señor MIGUEL EDUARDO ROJAS CALDERON, conforme lo señala el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito...". (Negrilla fuera de texto.) Dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

En su oportunidad legal, y una vez se surta el emplazamiento en debida forma, se designará curador ad-litem, conforme lo establece el literal 7° del artículo 108 del C.G.P., a quien se le notificará y correrá traslado en la forma indicada del mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA Juez

Al Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2020-00039, informando que ha fenecido el término de publicación del emplazamiento del demandado **ORLANDO CAÑIZAREZ LOPEZ**,, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, ha fenecido sin que se hubiese presentado persona alguna. Provea

González, 11 de octubre de 2021





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR

González, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2020-00039

Efectuado el emplazamiento del demandado **ORLANDO CAÑIZAREZ LÓPEZ**, y vencido el término legal sin que compareciera al proceso, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 en concordancia con el numeral 7°del Art. 48 del Código General del Proceso, es menester hacer la designación de Curador Ad-Litem, para que represente al antes mencionado y dado que la lista de auxiliares vigente, comunicada mediantecircular DESAJCUC19-26 del 8 de Marzo de 2019, no cuenta con Curador Ad-Litem, se procederá a designar un profesional del derecho de este Circuito judicial, reconociendo unos valores mínimos para su desempeño, atendiendo la calidad delproceso que se tramita.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de González, Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la Doctora **RUBIELA MORENO GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.337.985 y T.P. 196921 del C.S.J., como curadora Ad-Litem del demandado **ORLANDO CAÑIZAREZ LÓPEZ**, dentro del proceso de la referencia, para que los represente dentro del presente proceso.

SEGUNDO: COMUNIQUESELE la designación, advirtiéndole como lo dispone el

numeral 7° del Art. 48 del C.G.P., en armonía con el Art. 108 ibidem y adviértasele que el cargo es de **FORZOSA ACEPTACIÓN**, salvo la excepción allí estipulada. Por lo tanto, deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo. Líbrese la correspondiente comunicación al correo electrónico: rubielamorenogomez2013@hotmail.com, informándole su designación.

TERCERO: SEÑÁLESE, como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante la suma de **OCHENTA MIL PESOS** (\$80.000,oo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

INFORME SECRETARIAL PASANDO AL DESPACHO: Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de alimento radicado bajo el numero 2020-0001-00, informando que el apoderado la parte demandante allega memorial solicitando la entrega de los títulos judiciales, que estén a favor de la señora LUCY ESTELA SANTIAGO GALVIS, finalmente se informa que una vez revisado el portal del Banco Agrario se observo que a favor de la demandante se encuentran los siguientes títulos:

Datos del Demandante								
		70 GO GALVIS	201110	Número Identificac Apellido		LA DE CIUDADANIA ESTELA		ipo Identificación Iombre
Número Registros								
Valor	Fecha Pago	Fecha Emisión	Estado del Título	Apellidos	Nombres	Documento Demandado	Número Título	
\$ 1.297.654,0	NO APLICA	09/07/2021	IMPRESO ENTREGADO	OSPINO AMAYA	CESAR AUGUSTO	77009118	424650000011150	VER DETALLE
\$ 1.374.980,0	NO APLICA	10/08/2021	IMPRESO ENTREGADO	OSPINO AMAYA	CESAR AUGUSTO	77009118	424650000011184	VER DETALLE
\$ 320.444,0	NO APLICA	13/09/2021	IMPRESO ENTREGADO	OSPINO AMAYA	CESAR AUGUSTO	77009118	424650000011216	VER DETALLE

Lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 11 de octubre de 2021



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ, CESAR. González, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00001-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede presentado por el apoderado de la señora **LUCY ESTELA SANTIAGO GALVIS**, solicita se proceda hacerle entrega del depósito judicial constituido a su favor.

Visto lo anterior, y una vez verificado el portal de títulos judiciales, se observa que obran los títulos judiciales No, 424650000011150, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.297.654), No. 4246500000011184, por el valor de UN MILLÓN TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.374.980) y el titulo No. 424650000011216 por el valor de TRECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$320.444), razón por la cual este Despacho accede a lo solicitado, y en consecuencia se le hará entrega de los títulos judiciales que se han consignado dentro del plenario y

a favor de la señora **LUCY ESTELA SANTIAGO GALVIS**. Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

muBat

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

Juez

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2018-00044-00, informando que el endosatario en procuración para el cobro de la Cooperativa Coopigon, presentó liquidación del crédito. Provea.

González, 11 de octubre de 2021





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2018-00044-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, córrase traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, conforme a lo señalado en el artículo 446 del C.G.P., por el termino de tres (3) días; termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

muBant

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA Juez

DR, FREDY ALONSO QUINTERO JAIME



ABOGADO

Civil - Laboral - De Familia Calle 10 No. 11-07 – Ocaña – Celular 315 3789251

Señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD González (Cesar).-

Referencia	PROCESO EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA COOPIGON
Demandado	LISNERY GOMEZ DUARTE
Radicado	2018-0044
Asunto	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 31-08-2021

FREDY ALONSO QUINTERO JAIME, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 10.211 del Consejo superior de la judicatura e identificado civilmente con la C.C. N° 17.016.312 de Bogotá, actuando como apoderado judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito – COOPIGON, a usted con todo respeto me dirijo con el objeto de presentar lo siguiente así;

Presento al despacho LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por esta parte hasta la fecha 31 de julio del 2018 y aprobada por el despacho mediante auto de fecha abril 04 del 2019, la liquidación aprobada fue la siguiente.

CAPITAL PAGARÉ 20160101216	\$1.661.497
INTERESES CORRIENTES	\$73.660
INTERESES MORATORIOS	\$211.654
SUBTOTAL	\$1.946.811

Se liquidan los INTERESES MORATORIOS desde el 01 de agosto del 2018 hasta el 31 de agosto del 2021, por la suma UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MLCTE (\$1.428.430), discriminados de la siguiente manera;

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.							
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL			
	ENERO	20,69%	2,59%	\$ 0	\$ 0			
	FEBRERO	21,01%	2,63%	\$ 0	\$ 0			
	MARZO	20,68%	2,59%	\$ 0	\$ 0			
	ABRIL	20,48%	2,56%	\$ 0	\$ 0			
2018	MAYO	20,44%	2,56%	\$ 0	\$ 0			
	JUNIO	20,28%	2,54%	\$ 0	\$ 0			
	JULIO	20,03%	2,50%	\$ 0	\$ 0			
	AGOSTO	19,94%	2,49%	\$ 1.661.497	\$ 41.413			
	SEPTIEMBRE	19,81%	2,48%	\$ 1.661.497	\$ 41.143			

	OCTUBRE	19,63%	2,45%	\$ 1.661.497	\$ 40.769
	NOVIEMBRE	19,49%	2,44%	\$ 1.661.497	\$ 40.478
	DICIEMBRE	19,40%	2,43%	\$ 1.661.497	\$ 40.291
,					\$ 204.094

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.							
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL			
	ENERO	19,16%	2,40%	\$ 1.661.497	\$ 39.793			
	FEBRERO	19,70%	2,46%	\$ 1.661.497	\$ 40.914			
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 1.661.497	\$ 40.229			
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 1.661.497	\$ 40.125			
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 1.661.497	\$ 40.167			
2019	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 1.661.497	\$ 40.084			
2019	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 1.661.497	\$ 40.042			
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 1.661.497	\$ 40.125			
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 1.661.497	\$ 40.125			
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 1.661.497	\$ 39.668			
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 1.661.497	\$ 39.523			
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 1.661.497	\$ 39.274			
,					\$ 480.069			

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.								
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL				
	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 1.661.497	\$ 38.983				
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 1.661.497	\$ 39.585				
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 1.661.497	\$ 39.357				
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 1.661.497	\$ 38.817				
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 1.661.497	\$ 37.778				
2020	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 1.661.497	\$ 37.633				
2020	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 1.661.497	\$ 37.633				
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 1.661.497	\$ 37.986				
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 1.661.497	\$ 38.111				
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 1.661.497	\$ 37.571				
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 1.661.497	\$ 37.051				
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 1.661.497	\$ 36.262				
		\$ 456.766							

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.							
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL			
	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 1.661.497	\$ 35.971			
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 1.661.497	\$ 36.428			
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 1.661.497	\$ 36.158			
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 1.661.497	\$ 35.951			
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 1.661.497	\$ 35.764			
2021	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 1.661.497	\$ 35.743			
2021	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 1.661.497	\$ 35.681			
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 1.661.497	\$ 35.805			
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%		\$ 0			
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0			
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0			
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0			
		\$ 287.501						

La nueva liquidación del crédito actualizada a la fecha 31 de agosto del 2021, es por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MLCTE (\$3.375.241), discriminada de la manera siguiente:

CAPITAL PAGARÉ 20160101216	\$1.661.497
INTERESES CORRIENTES	\$73.660
INTERESES MORATORIOS	\$1.640.084
SUBTOTAL	\$3.375.241

Atentamente,

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2018-00045-00, informando que el endosatario en procuración para el cobro de la Cooperativa Coopigon, presentó liquidación del crédito. Provea.

González, 11 de octubre de 2021





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2018-00045-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, córrase traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, conforme a lo señalado en el artículo 446 del C.G.P., por el termino de tres (3) días; termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

muBat

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA Juez

DR. FREDY ALONSO QUINTERO JAIME



ABOGADO

Civil - Laboral - De Familia Calle 10 No. 11-07 – Ocaña – Celular 315 3789251

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD

González (Cesar).-

Referencia	PROCESO EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA COOPIGON
Demandado	DIOSELINA RUEDAS PEREA
Radicado	2018-0045
Asunto	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 31-08-2021

FREDY ALONSO QUINTERO JAIME, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 10.211 del Consejo superior de la judicatura e identificado civilmente con la C.C. N° 17.016.312 de Bogotá, actuando como apoderado judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito – COOPIGON, a usted con todo respeto me dirijo con el objeto de presentar lo siguiente así;

Presento al despacho LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por esta parte hasta la fecha 31 de agosto del 2018 y aprobada por el despacho mediante auto de fecha noviembre 19 del 2019, la liquidación aprobada fue la siguiente.

CAPITAL PAGARÉ 20160101505	\$990.397
INTERESES CORRIENTES	\$106.005
INTERESES MORATORIOS	\$150.850
SUBTOTAL	\$1.247.252

Se liquidan los INTERESES MORATORIOS desde el 01 de septiembre del 2018 hasta el 31 de agosto del 2021, por la suma **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MLCTE** (\$826.784), discriminados de la siguiente manera;

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.							
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL			
	ENERO	20,69%	2,59%	\$ 0	\$ 0			
	FEBRERO	21,01%	2,63%	\$ 0	\$ 0			
	MARZO	20,68%	2,59%	\$ 0	\$ 0			
	ABRIL	20,48%	2,56%	\$ 0	\$ 0			
2018	MAYO	20,44%	2,56%	\$ 0	\$ 0			
	JUNIO	20,28%	2,54%	\$ 0	\$ 0			
	JULIO	20,03%	2,50%	\$ 0	\$ 0			
	AGOSTO	19,94%	2,49%	\$ 0	\$ 0			
	SEPTIEMBRE	19,81%	2,48%	\$ 990.397	\$ 24.525			

	OCTUBRE	19,63%	2,45%	\$ 990.397	\$ 24.302
	NOVIEMBRE	19,49%	2,44%	\$ 990.397	\$ 24.129
	DICIEMBRE	19,40%	2,43%	\$ 990.397	\$ 24.017
					\$ 96.972

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	19,16%	2,40%	\$ 990.397	\$ 23.720	
	FEBRERO	19,70%	2,46%	\$ 990.397	\$ 24.389	
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 990.397	\$ 23.980	
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 990.397	\$ 23.918	
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 990.397	\$ 23.943	
2019	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 990.397	\$ 23.893	
2019	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 990.397	\$ 23.869	
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 990.397	\$ 23.918	
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 990.397	\$ 23.918	
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 990.397	\$ 23.646	
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 990.397	\$ 23.559	
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 990.397	\$ 23.411	
					\$ 286.163	

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 990.397	\$ 23.237	
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 990.397	\$ 23.596	
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 990.397	\$ 23.460	
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 990.397	\$ 23.138	
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 990.397	\$ 22.519	
2020	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 990.397	\$ 22.432	
2020	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 990.397	\$ 22.432	
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 990.397	\$ 22.643	
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 990.397	\$ 22.717	
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 990.397	\$ 22.395	
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 990.397	\$ 22.086	
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 990.397	\$ 21.615	
		\$ 272.273				

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 990.397	\$ 21.442	
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 990.397	\$ 21.714	
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 990.397	\$ 21.554	
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 990.397	\$ 21.430	
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 990.397	\$ 21.318	
2021	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 990.397	\$ 21.306	
2021	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 990.397	\$ 21.269	
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 990.397	\$ 21.343	
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%		\$ 0	
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0	
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0	
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0	
		\$ 171.376				

La nueva liquidación del crédito actualizada a la fecha 31 de agosto del 2021, es por valor de **DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MLCTE** (\$2.074.036), discriminada de la manera siguiente:

CAPITAL PAGARÉ 20160101505	\$990.397
INTERESES CORRIENTES	\$106.005
INTERESES MORATORIOS	\$977.634
SUBTOTAL	\$2.074.036

Atentamente,

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2018-00047-00, informando que el endosatario en procuración para el cobro de la Cooperativa Coopigon, presentó liquidación del crédito. Provea.

González, 11 de octubre de 2021





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2018-00047-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, córrase traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, conforme a lo señalado en el artículo 446 del C.G.P., por el termino de tres (3) días; termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

muBat

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA Juez

DR, FREDY ALONSO QUINTERO JAIME



ABOGADO

Civil - Laboral - De Familia Calle 10 No. 11-07 – Ocaña – Celular 315 3789251

Señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD González (Cesar).-

Referencia	PROCESO EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA COOPIGON
Demandado	LUDY PALLAREZ MANOSALVA
	JESUS OMAR VERA SANTIAGO
Radicado	2018-0047
Asunto	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 31-08-2021

FREDY ALONSO QUINTERO JAIME, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 10.211 del Consejo superior de la judicatura e identificado civilmente con la C.C. N° 17.016.312 de Bogotá, actuando como apoderado judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito – COOPIGON, a usted con todo respeto me dirijo con el objeto de presentar lo siguiente así;

Presento al despacho LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por esta parte hasta la fecha 31 de agosto del 2018 y aprobada por el despacho mediante auto de fecha mayo 09 del 2019, la liquidación aprobada fue la siguiente.

CAPITAL PAGARÉ 20160100478	\$3.041.644
INTERESES CORRIENTES	\$124.200
INTERESES MORATORIOS	\$463.280
SUBTOTAL	\$3.629.124

Se liquidan los INTERESES MORATORIOS desde el 01 de septiembre del 2018 hasta el 31 de agosto del 2021, por la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MLCTE** (\$2.539.164), discriminados de la siguiente manera;

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.						
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	20,69%	2,59%	\$ 0	\$ 0	
	FEBRERO	21,01%	2,63%	\$ 0	\$ 0	
	MARZO	20,68%	2,59%	\$ 0	\$ 0	
2018	ABRIL	20,48%	2,56%	\$ 0	\$ 0	
2010	MAYO	20,44%	2,56%	\$ 0	\$ 0	
	JUNIO	20,28%	2,54%	\$ 0	\$ 0	
	JULIO	20,03%	2,50%	\$ 0	\$ 0	
	AGOSTO	19,94%	2,49%	\$ 0	\$ 0	

SEPTIEMBRE	19,81%	2,48%	\$ 3.041.644	\$ 75.319
OCTUBRE	19,63%	2,45%	\$ 3.041.644	\$ 74.634
NOVIEMBRE	19,49%	2,44%	\$ 3.041.644	\$ 74.102
DICIEMBRE	19,40%	2,43%	\$ 3.041.644	\$ 73.760
				\$ 297.815

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	19,16%	2,40%	\$ 3.041.644	\$ 72.847	
	FEBRERO	19,70%	2,46%	\$ 3.041.644	\$ 74.900	
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 3.041.644	\$ 73.646	
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 3.041.644	\$ 73.456	
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 3.041.644	\$ 73.532	
2019	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 3.041.644	\$ 73.380	
2019	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 3.041.644	\$ 73.304	
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 3.041.644	\$ 73.456	
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 3.041.644	\$ 73.456	
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 3.041.644	\$ 72.619	
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 3.041.644	\$ 72.353	
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 3.041.644	\$ 71.897	
		\$ 878.845				

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.						
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 3.041.644	\$ 71.365	
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 3.041.644	\$ 72.467	
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 3.041.644	\$ 72.049	
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 3.041.644	\$ 71.060	
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 3.041.644	\$ 69.159	
2020	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 3.041.644	\$ 68.893	
2020	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 3.041.644	\$ 68.893	
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 3.041.644	\$ 69.540	
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 3.041.644	\$ 69.768	
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 3.041.644	\$ 68.779	
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 3.041.644	\$ 67.829	
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 3.041.644	\$ 66.384	
		\$ 836.186				

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.						
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 3.041.644	\$ 65.852	
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 3.041.644	\$ 66.688	
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 3.041.644	\$ 66.194	
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 3.041.644	\$ 65.814	
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 3.041.644	\$ 65.471	
2021	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 3.041.644	\$ 65.433	
2021	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 3.041.644	\$ 65.319	
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 3.041.644	\$ 65.547	
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%		\$ 0	
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0	
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0	
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0	
		\$ 526.318				

La nueva liquidación del crédito actualizada a la fecha 31 de agosto del 2021, es por valor de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MLCTE (\$6.168.288), discriminada de la manera siguiente:

CAPITAL PAGARÉ 20160100478	\$3.041.644
INTERESES CORRIENTES	\$124.200
INTERESES MORATORIOS	\$3.002.444
SUBTOTAL	\$6.168.288

Atentamente,

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2018-00104-00, informando que el endosatario en procuración para el cobro de la Cooperativa Coopigon, presentó liquidación del crédito. Provea.

González, 11 de octubre de 2021





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2018-00104-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, córrase traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, conforme a lo señalado en el artículo 446 del C.G.P., por el termino de tres (3) días; termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

muBat

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA Juez

DR. FREDY ALONSO QUINTERO JAIME



ABOGADO

Civil - Laboral - De Familia Calle 10 No. 11-07 – Ocaña – Celular 315 3789251

Señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD González (Cesar).-

Referencia	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante	COOPERATIVA COOPIGON
Demandado	PEDRO ANTONIO MARIOTA PUENTES
Radicado	2018-00104
Asunto	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 31-08-2021

FREDY ALONSO QUINTERO JAIME, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 10.211 del Consejo superior de la judicatura e identificado civilmente con la C.C. N° 17.016.312 de Bogotá, actuando como apoderado judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito – COOPIGON, a usted con todo respeto me dirijo con el objeto de presentar lo siguiente así;

Presento al despacho LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por esta parte hasta la fecha 31 de julio del 2019 y aprobada por el despacho mediante auto de fecha noviembre 19 del 2019, la liquidación aprobada fue la siguiente.

CAPITAL PAGARÉ 20160100996	\$1.259.631
INTERESES CORRIENTES	\$124.913
INTERESES MORATORIOS	\$796.197
SUBTOTAL	\$2.180.741

Se liquidan los INTERESES MORATORIOS desde el 01 de agosto del 2019 hasta el 31 de agosto del 2021, por la suma **SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MLCTE** (\$714.903), discriminados de la siguiente manera;

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.						
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL		
	ENERO	19,16%	2,40%	\$ 0	\$ 0		
	FEBRERO	19,70%	2,46%	\$ 0	\$ 0		
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 0	\$ 0		
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 0	\$ 0		
2019	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 0	\$ 0		
	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 0	\$ 0		
	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 0	\$ 0		
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 1.259.631	\$ 30.420		
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 1.259.631	\$ 30.420		

OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 1.259.631	\$ 30.074
NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 1.259.631	\$ 29.963
DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 1.259.631	\$ 29.775
				\$ 150.652

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 1.259.631	\$ 29.554	
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 1.259.631	\$ 30.011	
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 1.259.631	\$ 29.838	
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 1.259.631	\$ 29.428	
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 1.259.631	\$ 28.641	
2020	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 1.259.631	\$ 28.531	
2020	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 1.259.631	\$ 28.531	
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 1.259.631	\$ 28.798	
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 1.259.631	\$ 28.893	
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 1.259.631	\$ 28.483	
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 1.259.631	\$ 28.090	
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 1.259.631	\$ 27.491	
					\$ 346.288	

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 1.259.631	\$ 27.271	
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 1.259.631	\$ 27.617	
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 1.259.631	\$ 27.413	
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 1.259.631	\$ 27.255	
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 1.259.631	\$ 27.114	
2021	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 1.259.631	\$ 27.098	
2021	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 1.259.631	\$ 27.051	
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 1.259.631	\$ 27.145	
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%		\$ 0	
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0	
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0	
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0	
		\$ 217.963				

La nueva liquidación del crédito actualizada a la fecha 31 de agosto del 2021, es por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MLCTE (\$2.895.644), discriminada de la manera siguiente:

CAPITAL PAGARÉ 20160100996	\$1.259.631
INTERESES CORRIENTES	\$124.913
INTERESES MORATORIOS	\$1.511.100
SUBTOTAL	\$2.895.644

Atentamente,

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2018-00105-00, informando que el endosatario en procuración para el cobro de la Cooperativa Coopigon, presentó liquidación del crédito. Provea.

González, 11 de octubre de 2021





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2018-00105-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, córrase traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, conforme a lo señalado en el artículo 446 del C.G.P., por el termino de tres (3) días; termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

musant

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA Juez

DR. FREDY ALONSO QUINTERO JAIME



González (Cesar).-

ABOGADO

Civil - Laboral - De Familia Calle 10 No. 11-07 – Ocaña – Celular 315 3789251

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD

ReferenciaPROCESO EJECUTIVODemandanteCOOPERATIVA COOPIGONDemandadoCARLOS DANIEL QUINTERO GARCIARadicado2018-00105AsuntoACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 31-08-2021

FREDY ALONSO QUINTERO JAIME, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 10.211 del Consejo superior de la judicatura e identificado civilmente con la C.C. N° 17.016.312 de Bogotá, actuando como apoderado judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito – COOPIGON, a usted con todo respeto me dirijo con el objeto de presentar lo siguiente así;

Presento al despacho LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por esta parte hasta la fecha 31 de julio del 2018 y aprobada por el despacho mediante auto de fecha septiembre 24 del 2019, la liquidación aprobada fue la siguiente.

CAPITAL PAGARÉ 20170100478	\$1.499.760
INTERESES CORRIENTES	\$359.043
INTERESES MORATORIOS	\$635.373
SUBTOTAL	\$2.494.176

Se liquidan los INTERESES MORATORIOS desde el 01 de agosto del 2018 hasta el 31 de agosto del 2021, por la suma UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MLCTE (\$1.289.382), discriminados de la siguiente manera;

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	20,69%	2,59%	\$ 0	\$ 0	
	FEBRERO	21,01%	2,63%	\$ 0	\$ 0	
	MARZO	20,68%	2,59%	\$ 0	\$ 0	
	ABRIL	20,48%	2,56%	\$ 0	\$ 0	
2018	MAYO	20,44%	2,56%	\$ 0	\$ 0	
	JUNIO	20,28%	2,54%	\$ 0	\$ 0	
	JULIO	20,03%	2,50%	\$ 0	\$ 0	
	AGOSTO	19,94%	2,49%	\$ 1.499.760	\$ 37.382	
	SEPTIEMBRE	19,81%	2,48%	\$ 1.499.760	\$ 37.138	

OCTUBRE	19,63%	2,45%	\$ 1.499.760	\$ 36.800
NOVIEMBRE	19,49%	2,44%	\$ 1.499.760	\$ 36.538
DICIEMBRE	19,40%	2,43%	\$ 1.499.760	\$ 36.369
				\$ 184.227

LIQU	LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	19,16%	2,40%	\$ 1.499.760	\$ 35.919	
	FEBRERO	19,70%	2,46%	\$ 1.499.760	\$ 36.932	
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 1.499.760	\$ 36.313	
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 1.499.760	\$ 36.219	
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 1.499.760	\$ 36.257	
2019	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 1.499.760	\$ 36.182	
2019	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 1.499.760	\$ 36.144	
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 1.499.760	\$ 36.219	
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 1.499.760	\$ 36.219	
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 1.499.760	\$ 35.807	
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 1.499.760	\$ 35.676	
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 1.499.760	\$ 35.451	
					\$ 433.337	

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.						
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 1.499.760	\$ 35.188	
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 1.499.760	\$ 35.732	
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 1.499.760	\$ 35.526	
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 1.499.760	\$ 35.038	
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 1.499.760	\$ 34.101	
2020	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 1.499.760	\$ 33.970	
2020	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 1.499.760	\$ 33.970	
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 1.499.760	\$ 34.288	
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 1.499.760	\$ 34.401	
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 1.499.760	\$ 33.913	
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 1.499.760	\$ 33.445	
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 1.499.760	\$ 32.732	
					\$ 412.303	

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.						
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL	
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 1.499.760	\$ 32.470	
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 1.499.760	\$ 32.882	
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 1.499.760	\$ 32.639	
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 1.499.760	\$ 32.451	
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 1.499.760	\$ 32.282	
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 1.499.760	\$ 32.264	
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 1.499.760	\$ 32.207	
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 1.499.760	\$ 32.320	
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%		\$ 0	
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0	
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0	
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0	
					\$ 259.515	

La nueva liquidación del crédito actualizada a la fecha 31 de agosto del 2021, es por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MLCTE (\$3.783.558), discriminada de la manera siguiente:

CAPITAL PAGARÉ 20170100478	\$1.499.760
INTERESES CORRIENTES	\$359.043
INTERESES MORATORIOS	\$1.924.755
SUBTOTAL	\$3.783.558

Atentamente,